



DECRETO No.

0080

07 MAR 2019

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida en el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0075 del 06 de marzo de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Decreto 1942 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1942 de 2018 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Del Decreto 1082 del 2015, establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante oficio SPD- ST-OCAD-0711 del 04 de marzo de 2019 el Secretario de Planeación Departamental, solicita incorporación de recursos al presupuesto por una valor de DOCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$12.483.773.928,00) M/CTE, según Acuerdo No. 91 y acta No. 80 del 28 de febrero de 2019. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión así:

PROYECTO	OBRA	INTEVENTORIA	TOTAL
Incremento del acceso y permanencia de los niños, adolescentes y jóvenes a los EEoficiales mediante la estrategia de Transporte Escolar, vigencia 2019 en el Departamento del Putumayo	11,911,442,928.00	572,331,000.00	12,483,773,928.00





Que el proyecto objeto de la presente incorporacion se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales asi:

PROYECTO	REGISTRO BPIN - FUENTE	ENTIDAD EJECUTORA	TOTAL
Incremento del acceso y permanencia de los niños, adolescentes y jóvenes a los EEoficiales mediante la estrategia de Transporte Escolar, vigencia 2019 en el Departamento del Putumayo	2018000060066- SGR-FCR BIENIO 2019-2020	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	12,483,773,928.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capitulo presupuestal independiente dentro del presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2019 correspondiente al Sistema General de Regalias, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capitulo independiente del Sistema General de Regalias para el bienio 2019 - 2020, el valor de DOCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$12.483.773.928,00) M/CTE. según Acuerdo No. 91 y acta No. 80 del 28 de febrero de 2019 . El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	12,483,773,928.00
0603 -	SECRETARIA EDUCACION	12,483,773,928.00
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	12,483,773,928.00
0603-0402	RECURSOS FONDOS	12,483,773,928.00
0603 - 040211	FONDO BIENIO 2019-2020	12,483,773,928.00
0603 - 0402111 - 3015	Fondo de compensacion regional FCR	12,483,773,928.00

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capitulo independiente del Sistema General de Regalias para el bienio 2019 - 2020, el valor de DOCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$12.483.773.928,00) M/CTE. según Acuerdo No. 91 y acta No. 80 del 28 de febrero de 2019 . El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION GASTOS		12,483,773,928.00
603	SECRETARIA DE EDUCACION		12,483,773,928.00
0603 - 6	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		12,483,773,928.00
0603- 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		12,483,773,928.00
0603 - 6 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		12,483,773,928.00
0603 - 6 - 2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		12,483,773,928.00
0603 - 6 - 2 2 3 1	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		12,483,773,928.00
0603 - 6 - 2 2 3 1 7	Servicio de transporte escolar a estudiantes del Departamento del Putumayo.		12,483,773,928.00
0603 - 6 - 2 2 3 1 7 4 - 3015	Incremento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los EE oficiales mediante la estrategia del transporte escolar, vigencia 2019 en el Departamento del Putumayo (obra)	SGR-FCR BIENIO 2019-2020	11,911,442,928.00
0603 - 6 - 2 2 3 1 7 5 - 3015	Incremento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los EE oficiales mediante la estrategia del transporte escolar, vigencia 2019 en el Departamento del Putumayo (interventoría)	SGR-FCR BIENIO 2019-2020	572,331,000.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

07 MAR 2019

DORIS LASO MERINO

Secretaria de Hacienda con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo
según decreto No. 0075 del 06 de marzo de 2019

Elaboró	Nohora Guerrero R- Tecnico Operativo Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Dptal	
Aprobó	Doris Lasso Merino- Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Dptal	
Reviso parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellanos -Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Especializado Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor despacho del Gobernadora	

